

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCION No.</b> 0250	<b>FECHA:</b> 18 OCT 2017
	<b>PAGINA:</b> 1 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, modificado mediante Acuerdo No. 013 del primero (1°) de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, *“El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con la Alcaldía de Bucaramanga, al contrato interadministrativo N°. 079 del (04) de abril de 2017, por valor de Mil Quinientos treinta y nueve millones doscientos ochenta mil cuarenta y cuatro pesos (\$1.539.280.044,00) Moneda Corriente, cuyo objeto es la “EJECUCION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA, PREVENCION DE LOS RIESGOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCOPNES COLECTIVAS 8PIC) A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- VIGENCIA 2017”.

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0250</b>	<b>FECHA:</b> 18 OCT 2017	
	<b>PAGINA:</b>	2 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con la Alcaldía de Bucaramanga, un Adicional En valor al contrato interadministrativo N°. 079 del (04) de abril de 2017, cuyo objeto es la “EJECUCION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA, PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 8PIC) A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- VIGENCIA 2017”, por valor de Trescientos nueve millones cien mil pesos M/CTE (\$309.100.000,00) Moneda Corriente, situación que hace necesaria la correspondiente apropiación de recursos, que permitan dar cumplimiento la obligaciones pactadas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código “**101 0105 003** – “**CONVENIOS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE SALUD PÚBLICA**” en la suma Trescientos nueve millones cien mil pesos M/CTE (\$309.100.000,00) Moneda Corriente.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 309.100.000,00
101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 309.100.000,00
10101	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 309.100.000,00
1010105	ENTIDADES TERRITORIALES - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 309.100.000,00
1010105003	Convenios Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Salud Pública	\$ 309.100.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Adicionar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código “**203 0102- ACCIONES INTEGRALES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN SALUD PÚBLICA.**” en la suma Trescientos nueve millones cien mil pesos M/CTE (\$309.100.000,00) Moneda Corriente.

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	FECHA: 18 OCT 2017	
<b>RESOLUCION No.</b> 0250	<b>PAGINA:</b>	3 de 3


“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 309.100.000,00
203	GASTOS DE INVERSION	\$ 309.100.000,00
20301	SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	\$ 309.100.000,00
2030102	Acciones Integrales del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en Salud Pública	\$ 309.100.000,00


**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a 18 OCT 2017

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN**  
GERENTE ESE ISABU

PROYECTO Y ELABORÓ: DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO - Profesional Presupuesto 

REVISÓ: Carlos Andrés Prada Torres - Subdirector Administrativo 

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**  
**RP 00005140**



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$309.100.000,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>Proyecto: 2210917 ATENCION INTEGRAL VICTIMAS DEL CONFLICTO</b>				
3250	0	2 2 1 0 917 3	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	50.400.000,00 ✓
<b>Proyecto: 2210244 DIMENSION TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES</b>				
3250	0	2 2 1 0 244 3	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	7.200.000,00 ✓
<b>Proyecto: 2210241 DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</b>				
3250	0	2 2 1 0 241 3	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	61.500.000,00 ✓
<b>Proyecto: 2210247 DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>				
3250	0	2 2 1 0 247 3	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	8.100.000,00 ✓
<b>Proyecto: 2210997 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>				
3250	0	2 2 1 0 997 3	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	181.900.000,00 ✓
<b>TOTAL RUBROS</b>				<b>309.100.000,00</b>

Oficina solicitante: FONDO LOCAL DE SALUD - No. solicitud RP: 24746

Beneficiario: 800084206 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

Contrato Nro.: 79 - Tipo de contrato: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

**Objeto:**

ADICIONAL NO. EN VALOR AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 079 DE ABRIL 04 DE 2017, CUYO OBJETO ES EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA, PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGENCIA 2017

Expedida a los 10 días del mes de Octubre de 2017

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS  
 SECRETARIA DE HACIENDA